

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso: PERTENENCIA No. 2020-00303**  
**Demandante: VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**  
**Demandados: LUIS ERNESTO MARÍN RUIZ y OTROS**

Secretaría proceda a incluir en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS el nombre de la(s) persona(s) que se ordenó emplazar, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, la clase de proceso, su radicación, el nombre de este despacho y la fecha de la providencia que ordena el emplazamiento (art. 108 del C.G.P.)

Igualmente, proceda a la inclusión del contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA (art. 375 del C.G.P.) Cuidando que se haga en debida forma la publicidad de la información.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO**

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb4efde35199ba5d0d33fd63c0db771d1a317c4925ea064b4ad96bfcea1f9f9**

Documento generado en 14/02/2023 07:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>